



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0307 -2023-A/MPS

Chimbote, 28 MAR. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 226-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 07269-2023 presentado por el administrado JOSE RAMIRO SAUCEDO HUACCHA, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **P.J. Fraternidad - Chimbote**, acumulado al Exp. Adm. N° 01065-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 01065-2023 presentado por la administrada, señora MILAGROS GARAY VILLA y otros, en nombre de los moradores

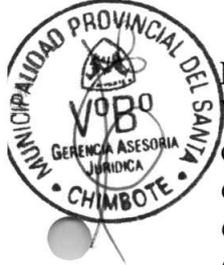


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0307

del **P.J. Fraternidad-Chimbote**, solicita se designe un VEEDOR para la asamblea general a fin de elegir y nombrar al Comité Electoral de dicho pueblo; por lo cual, mediante Memorandum N°043-2023-UPV-MPS de fecha 03 de febrero del 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora señora MONICA AMPARO CASTILLO MORALES como VEEDORA de la Asamblea General a realizarse el día domingo 05 de febrero del 2023 a horas 03:30 pm, en la Loza Deportiva del P.J. Fraternidad - Chimbote, con el objeto de la formación del comité electoral del citado pueblo joven;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 001-2023-MACM-UPV-MPS de fecha 07 de febrero del 2023, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora MONICA AMPARO CASTILLO MORALES, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 05.02.2023 para la elección del Comité Electoral del **P.J. Fraternidad-Chimbote**, informando que se apersonó a dicho complejo para la realización de la Asamblea General, pero debido a la poca concurrencia de moradores, optó por suspender la asamblea y reprogramarla para una próxima fecha;



Que, a razón de lo mencionado en el párrafo anterior, mediante memorandum N°056-2023-UPV-MPS de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora señora MONICA AMPARO CASTILLO MORALES como VEEDORA de la nueva Asamblea General a realizarse el día domingo 12 de febrero del 2023 a horas 03:30 pm, en el Complejo Deportivo situado en el Jr. Moquegua con Camino Real, con el objeto de la elección del comité electoral del citado pueblo joven;



Que, en tal sentido, mediante Informe N° 002-2023-MACM-UPV-MPS de fecha 13 de febrero del 2023, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. MONICA AMPARO CASTILLO MORALES, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General del **P.J. Fraternidad - Chimbote** realizada el día 12 de febrero de 2023 a horas 05:00 pm., cuya agenda fue la elección del Comité Electoral; sin embargo, el Sr. Luis de la Cruz Acuña, en calidad de director de debate, presentó 2 opciones: elegir al Comité Electoral o elegir a la Junta Directiva, a lo cual los moradores por UNANIMIDAD decidieron realizar la elección de la nueva Junta Directiva de inmediato. Por lo tanto, se presentó una Lista Única, y con 22 votos a favor y 02 votos en contra, se eligió la nueva Junta Directiva de dicho Pueblo Joven, conforme lo indica;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 07269-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, se remite la solicitud presentada por **JOSE RAMIRO SAUCEDO HUACCHA**, en su calidad de Presidente de la nueva Junta Directiva del **P.J. Fraternidad- Chimbote**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho pueblo joven, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 043-2023-UPV-MPS de fecha 16 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **P.J. Fraternidad - Chimbote**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 12 de febrero de 2023, que contó con la participación del VEEDORA de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidente el Sr. **JOSE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0307

RAMIRO SAUCEDO HUACCHA y demás integrantes que se detallan en el citado informe y conforme consta en la relación contenida en el Informe N° 002-2023-UPV-MPS de fecha 13 de febrero de 2023 de la promotora de la Unidad Participación Vecinal, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 226-2023-GAJ-MPS de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **P.J. Fraternidad – Chimbote**, en atención al Informe N° 034-2023-UPV-MPS de fecha 09 de febrero de 2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su presidente, el señor **JOSE RAMIRO SAUCEDO HUACCHA** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **P.J. Fraternidad – Chimbote**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 12 de febrero de 2023 hasta el 12 de febrero del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	JOSE RAMIRO SAUCEDO HUACCHA	32776445
VICEPRESIDENTE	HIPOLITO VELASQUEZ MATOS	32806974
SECRETARIA	MAGALI MARIBEL GONZALES ZEVALLOS	40675325
TESORERA	NELLY FLOR CABRERA DE LAVERIAN	32788506
FISCAL	SANTOS FREDESVINDA MEDINA TELLO	32542406
VOCAL	FATIMA GUIZELLA TEJADA CAPRISTAN	32980601
SECRETARIO DE DEPORTE	JOSE GUILLERMO TASILLA LLANOS	32850687
SECRETARIO DE ORGANIZACION	LUIS DE LA CRUZ ACUÑA	32797052

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **P.J. Fraternidad – Chimbote**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0307

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Sr. JOSE RAMIRO SAUCEDO HUACCHA – Presidente de la Junta Directiva del P.J. Fraternidad – Chimbote, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

